



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE JULIO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticuatro de julio del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Tomar conocimiento y ratificar el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de XXX relativo a la designación como instructora a D^a XXX Magistrada de la Sala XXX del citado Tribunal, en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad permanente para el servicio iniciado a la Magistrada **D^a XXX**.

I-2- Tomar conocimiento y decretar el archivo del expediente por posible causa de jubilación permanente para el servicio, iniciado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de Diciembre de 2012, al Magistrado **D. XXX**, al haberlo solicitado el mismo al Instructor del Expediente.

I-3- Tomar conocimiento de la relación de Magistrados/as que figuran en el Anexo de la propuesta, designados por las Asociaciones Judiciales, con arreglo a la escala indicada en el artículo 35.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, como representantes judiciales territoriales de prevención de riesgos, de conformidad con lo aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión de 26 de enero de 2012.

Difúndase la relación anterior a todos los miembros de la carrera judicial, y participése el presente acuerdo a los Sres. Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia para su conocimiento y efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-4- Revisar el Listado de retribuciones variables correspondientes a 2009 (aprobado por Acuerdo 75º de la Comisión Permanente de 20 de julio de 2010), en el sentido de incluir en el mismo, en el tramo y desde la fecha que se hace constar, a la Jueza que se enumera a continuación, por haberse dictado por Auto del Tribunal Supremo de la fecha que asimismo se indica en el recurso que se menciona, la extensión de los efectos de la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011 (recurso 2/233/2011).

DNI	Juez	Recurso	Auto del TS	Tramo	Puntos	Fecha de alta
36.155.548	López Mourelle, Lorena	2/138/2012	20 dicb. 2012	Tercero	45'94	20 julio 2009

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los efectos retributivos que resulten oportunos.

I-5- Tomar conocimiento del informe elaborado por la Sección de Prevención de Riesgos del Consejo, referente a las **condiciones termohigrométricas de los Juzgados y Tribunales en la Ciudad de las Justicia de Valencia**, tras la queja que en ese sentido transmite el Juez Decano de Valencia.

I-6- Comunicar a **D. Juan Antonio Lozano López**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería, y a la Fiscalía del Tribunal Supremo que, a la vista de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 4 de Almería, no cabe acordar la suspensión de funciones del referido Magistrado.

I-7- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad para los **JUZGADOS DE LO PENAL Nº 33 A 37 DE MADRID**, de diez funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (dos para cada uno de los Juzgados).

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de los funcionarios designados, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática, a la Vocal del Observatorio Estatal contra la Violencia Doméstica y de Género y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

I-8- 1. Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento para **LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VALENCIA**, de dos Secretarios Judiciales, en comisión de servicio, con relevación de funciones, con el fin de que colaboren con los Magistrados, en el trámite diario de las voluminosas causas en fase de instrucción.

2. Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de cinco funcionarios en régimen de interinidad, con experiencia en la jurisdicción penal, para la SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VALENCIA.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Secretarios y funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Secretarios y funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia y al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I-9- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada D^a. OLGA ÁLVAREZ PEÑA, titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Burgos y actualmente en comisión de servicio en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Valladolid, como medida de apoyo para asistir a la **PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN** en todas y cada una de las labores sobre las que se extiende el ejercicio de su cargo y muy especialmente que se encargue de gestionar con las restantes instituciones y Poderes la intervención de aquel en los actos oficiales a los que, por razón de su cargo, deba de acudir en representación de todos los Jueces del territorio.

De igual modo se encargará de:

La elaboración de propuestas de resolución en relación a los recursos de alzada de los que corresponda conocer a la Sala de Gobierno.

Realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la Sala de Gobierno dando cuenta de ello a la Presidencia del TSJ a los efectos previstos en el artículo 16 del Reglamento 1/2000, cuya ejecutoriedad, sin perjuicio de la posibilidad de ser recurridos en alzada ante el CGPJ, viene delimitada por las normas de Derecho administrativo (art. 158 LOPJ).

Elaborar borradores de propuestas en relación a las prevenciones que corresponda hacer a esta Presidencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento 1/2000.

Auxiliar a esta Presidencia en la elaboración de los informes a que se refiere el apartado f) del artículo 54.1 del Reglamento 1/2000.

La organización administrativa de la sección de la Secretaría de Gobierno correspondiente a la Sala de Gobierno (registro de entrada y salida), orientación jurídica del tratamiento de expedientes gubernativos, etc.).

La redacción de alguno de los múltiples discursos e intervenciones que deba de pronunciar el Presidente en los actos públicos a los que resulta invitado.

El auxilio en la recopilación de datos para la confección de la memoria anual y seguimiento de los órganos judiciales del territorio a través de los boletines estadísticos.

Y cualesquiera otras que corresponda al Presidente de acuerdo con la Ley en cumplimiento de sus funciones institucionales.

La Magistrada Comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisionada, o en su caso desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-10- 1.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Y DE LO MERCANTIL Nº XX DE XXX**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de, D^a XXX, en sustitución de D^a XXX, la cual se encuentra en situación de baja por enfermedad y mientras persista dicha situación y D^a XXX, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, D^a XXX, en sustitución de D^a XXX, la cual se encuentra de baja por enfermedad y mientras persista dicha situación y D^a XXX, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todas ellas con destino en dicho órgano judicial.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Y DE LO MERCANTIL Nº XX DE XXX, como medida de refuerzo para dicho órgano judicial.

Dicha medida se concede en atención al elevado nivel de entrada (aunque se ha reducido en 2013, todavía se sitúa en el 166%) y a que se trata de un órgano con jurisdicción mixta, que todavía dificulta más la asunción de la compleja materia atribuida.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-Las precedentes medidas se establecerán con una duración de SEIS MESES, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al objeto de las medidas de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las medidas de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXX, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-11- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a la Juez/za del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcañiz, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALCAÑIZ** /la, ante la inminente celebración del Campeonato Mundial de Moto GP, que tendrá lugar en Alcañiz, entre los días 27 a 29 de septiembre actual, durante el fin de semana que se calcula asistirán unos 70.000 espectadores, con todo lo que conlleva el despliegue, organización e itineración de todas esas personas. Esta medida comprende exclusivamente el refuerzo del servicio de guardia que durante esas fechas corresponde al Juzgado nº2.

Dicha comisión debe extenderse al Secretario Judicial y al resto de los funcionarios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

I-12- 1.- Se acuerda, como medida de apoyo al **JUZGADO DE LO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**, que el Magistrado DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ, con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles, continúe desempeñando en el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, la comisión de servicio con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relevación de funciones que en la actualidad viene desarrollando, una vez que el titular de dicho Juzgado Don Miguel Carmona Ruano, actualmente en servicios especiales, se incorpore efectivamente al mismo y sin solución de continuidad.

2.- Este nombramiento se fundamenta en la petición de refuerzo formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, es decir, garantizar que, tras la incorporación del Magistrado titular procedente de la situación de servicios especiales, no exista solución de continuidad en la actividad del órgano, máxime teniendo en cuenta la voluminosidad y complejidad de alguna de las causas que se tramitan en el Juzgado de referencia.

3.- La precedente medida de apoyo se otorga por el plazo de seis meses, que comenzarán a computarse el día el que titular de dicho Juzgado se incorpore al mismo. Al término de dicho plazo deberá producirse, en su caso, el cese del Magistrado comisionado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta del comienzo y terminación de la referida medida.

4.- El Magistrado titular, una vez se incorpore al órgano afectado por esta medida, y el comisionado deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene la Ley, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y a la que darán la oportuna publicidad.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional deberá informar a la Comisión Permanente, a través de su Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Participese el presente acuerdo, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales que integran la Comisión de Modernización e Informática y la Comisión Permanente, al Vocal delegado para las relaciones con la Audiencia Nacional, a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo llevar a cabo estos últimos las actuaciones pertinentes para que tenga plena efectividad lo acordado.

Notifíquese al titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, actualmente en situación administrativa de servicio especiales, como Vocal de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la aprobación a efectos económicos de las medidas acordadas, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a los Presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su aprobación económica por el Ministerio de Justicia.

Con relación al presente acuerdo expresan su discrepancia el Sr. Presidente y la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, al considerar que debería procederse a la devolución de la propuesta a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional a fin de dar adecuada tramitación a la nueva medida de apoyo, en los términos expresamente previstos en el artículo 216 bis.3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como ha venido haciendo esta Comisión Permanente en precedentes ocasiones, y sin que esta posición discrepante encierre ningún género de duda o crítica hacia la actividad jurisdiccional del Magistrado Sr. Ruz Gutiérrez.

I-13- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de julio de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-14- Conceder a **DOÑA XXX**, Magistrado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de julio de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

La Comisión Permanente asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a la vista del contenido del informe médico de fecha 2 de julio de 2013 que figura en la propuesta, acuerda incoar expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX la designación del correspondiente instructor.

I-15- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de julio de 2013 (décimo cuarto), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-16- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de julio de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I-17- Modificar el Acuerdo nº 7, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 26 de junio de 2013, en el que se adscribía permanentemente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARGANDA DEL REY** a la Juez Sustituta D^a MARIA CRUZ MINGO BELLOSO, por término de seis meses, al haber sido nombrada la citada Juez Sustituta desde el 25 de junio de 2013 para atender el Juzgado de 1^a Instancia nº 4 de Alcobendas, proponiendo su sustitución, una vez se autorice a efectos económicos el refuerzo por el Ministerio de Justicia, por la del Juez Sustituto que corresponda según los criterios de llamamientos de Jueces Sustitutos aprobados para el año judicial 2012/2013 por la Sala de Gobierno.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I-18- Trasladar a la Consejería de Justicia y Bienestar Social de la Comunidad Valenciana, la necesidad de solventar, con la mayor premura posible, las disfunciones detectadas en el edificio de **Juzgados de Orihuela**, a la vista del informe que consta en la propuesta sobre el estado de su climatización.

2.- Remitir al Magistrado Juez Decano de Orihuela el cuestionario sobre datos de salud que se acompaña a la propuesta, a fin de que lo distribuya entre los/as Magistrados/as que prestan servicio en el Palacio de Justicia de tal partido judicial, y, tras su cobertura, sea evaluado por la Sección de Prevención de Riesgos de Laborales del Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-19- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I-20- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente para **EL JUZGADO DE LO PENAL Nº XX DE XXX** a favor de la Juez Sustituta D^a XXX con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, dada la importante pendencia que tiene el órgano en el ámbito de las ejecutorias

Dicha medida se otorga en atención a que, a pesar de que los Juzgados de lo Penal de Orihuela están incluidos por el Consejo General del Poder Judicial entre los órganos con deficiencias estructurales a reforzar con Jueces o magistrados en comisión de servicio, con relevación de funciones, comisión que pese a estar concedida no ha podido hacerse efectiva ya que la Magistrada Comisionada D^a XXX, a día de la fecha, no ha procedido a tomar posesión en la merita comisión, al encontrarse en situación, en un primer momento, de baja por enfermedad y, desde el 11 de mayo, de baja por maternidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal, o por un Juez en prácticas (artículo 91 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril de 2011, de la Carrera Judicial).

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, salvo que con anterioridad se produjera la incorporación de la Magistrada Comisionada D^a XXX, plazo que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, al órgano objeto de refuerzo, o en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-21- Denegar la comisión de servicio con relevación de funciones para reforzar los **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PAMPLONA** a favor de la Magistrada D^a OLGA AHEDO PEÑA, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Barakaldo, en atención a que, sin perjuicio de que se considere necesaria una medida de refuerzo para los Juzgados de lo Social de Pamplona, atendido el nivel de entrada (159,50%), lo cierto es que, al hallarse por debajo de la medida de pendencia nacional, es más adecuada una comisión de servicios, sin relevación de funciones.

Participése el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Navarra y a los Integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I-22- Tomar conocimiento de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I-23- Autorizar a **D.ALBERTO DOMICIO PALOMAR OLMEDA**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-24- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78**, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I-25- Autorizar a **D. JAVIER DOMINGUEZ BEGEGA**, Magistrado de la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Asturias, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-26- Autorizar a **D. RAFAEL ROSEL MARIN**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés (Madrid), a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-27- Autorizar a **D. JOSE FRANCISCO CERES MONTES**, Magistrado titular de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores en el Centro de Estudios Financieros de Valencia durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-28- Autorizar a **D. ANGEL GIL HERNANDEZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia por cuenta propia, como preparador de opositores a la carrera judicial el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-29- Autorizar a **D. JOSE MORENO HELLIN**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Murcia, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-30- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I**, de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I-31- Declarar a **D^a ANA SALMERON ARMARIO**, Titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Almería, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 26 de agosto de 2013 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I-32- Nombrar a **D. JULIO ENRÍQUEZ BRONCANO Y D. FRANCISCO CARMONA POZAS**, como Magistrados eméritos para ejercer funciones jurisdiccionales en las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada y en Sevilla, respectivamente, y de **D. CARLOS PRIETO MACÍAS** como Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Málaga, en el próximo año judicial 2013/2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, órganos en los que actuarán, en cada caso, cuando resulten llamados con arreglo a las previsiones establecidas al efecto en la citada Ley Orgánica.

I-33- Nombrar a **D. ALFREDO ROLDÁN HERRERO Y D. FRANCISCO BOSCH BARBER**, como Magistrados Eméritos para ejercer la función en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, así como el nombramiento de **D. JOSÉ VICENTE ZAPATER FERRER**, como Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Madrid (civil), en el próximo año judicial 2013/2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I-34- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el que participa al Consejo General del Poder Judicial el alta médica, de fecha 31 de junio pasado, del Magistrado **D. Fernando Presencia Crespo**, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 2 de Talavera de la Reina (Toledo)

I-35- Conceder a **Dª XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 28 de junio de 2013 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial y, ante lo expuesto en el informe médico sobre la recomendación del alta laboral cuando pueda incorporarse a su próximo destino de la jurisdicción contencioso-administrativo, solicitar a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, un informe Médico Forense, detallado sobre la enfermedad de la Magistrada y posible duración de la misma.

I-36- Asumir el informe emitido por el Servicio de Personal Judicial sobre a la consulta presentada por el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer en torno a las cuestiones que suscita el ejercicio de la presidencia de la **Sección primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra** en relación con la Presidencia de la Audiencia Provincial, y régimen aplicable a la composición funcional de las Secciones de la misma Audiencia.

El presente acuerdo se adopta con al expresa abstención del Vocal D. Manuel Almenar Belenguer.

Expresa su voto en contra en relación a este acuerdo la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, por considerar que debe pronunciarse el CGPJ, en su caso, cuando se haya producido la efectiva incorporación.

I-37- Autorizar a **D. GONZALO ARANDA ANTÓN**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I-38- Retirar del orden del día la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa a la solicitud de reducción de jornada deducida por la Magistrada **Dña. YOLANDA MARTÍNEZ ALVAREZ**, titular del Juzgado de lo social Num. 40 de los de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Madrid para nuevo estudio a realizar una vez que se conozcan los términos de la Sentencia del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el que se han resuelto recientemente los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra determinados preceptos del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la carrera judicial.

I-39.- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, en la que se indican los destinos actualmente vacante en órganos judiciales de categoría de Magistrado para poder ejecutar la declaración de incompatibilidad sobrevenida que afecta a **Dña. JACINTA CANCHO BORRALLO**, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz), la Comisión Permanente acuerda dar traslado a la expresada Magistrada, por plazo de cinco días, de la relación de plazas contenida en la propuesta, a fin de que pueda expresar su preferencia de asignación.

I-40- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. MANUEL JAÉN VALLEJO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella, para prestar sus servicios en el MINISTERIO DE JUSTICIA, por un periodo de SEIS MESES, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez Sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Jaén Vallejo, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I-41- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE SEVILLA**, a favor del Magistrado D.ALVARO MARTÍN GÓMEZ, titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Sevilla, en atención, primero, a que se trata de apoyar al Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla al objeto de que su titular pueda dedicarse a las macrocausas que viene investigando desde hace tiempo y que exigen su total atención, y, segundo, a que el candidato propuesto, aunque titular de un Juzgado con una elevada entrada (131% en 2012), presenta un encomiable rendimiento, al extremo de haber compatibilizado su tarea con otras comisiones de servicio sin relevación de funciones y, a pesar de ello, mantener una pendencia y un tiempo de respuesta en su órgano inferiores a la media del partido judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, plazo que comenzará a contar desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I-42- Adscribir permanentemente a la **SECCION SEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, al Magistrado Suplente D. AURELIO SANTANA RODRIGUEZ, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

Dicha medida se otorga en atención a que, no pudiéndose realizar la medida de refuerzo en la forma prevista en los Arts. 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su redacción dada por la Ley orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, al haber quedado desierta la oferta de una Comisión de servicios, sin relevación de funciones, para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ni haber disponibilidad de Jueces de Adscripción Territorial, ni de Jueces en expectativa de destino, ni desarrollando prácticas en la actualidad.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

II-1- 1- Aprobar la realización de la **fase de las prácticas tuteladas del curso teórico-práctico de especialización en materia Mercantil** y el nombramiento de los magistrados tutores que tutorizarán a los aspirantes a especialistas en materia mercantil del 9 al 27 de septiembre de 2013.

2.- Declarar que quedan exonerados de la realización de esa segunda fase aquellos aspirantes que en la actualidad están sirviendo en órganos de la especialidad o bien que lo hayan hecho con anterioridad durante un lapso de tiempo superior a un mes, por cuanto se puede considerar que con tales servicios han cumplido debidamente la finalidad perseguida por esa segunda fase del curso de formación. En tal situación se encuentran:

D. Leandro Blanco García-Lomas, Comisionado para los Juzgados de lo Mercantil de Palma

D. Víctor Manuel Fernández González, Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma

D. Ana María Gallego Sánchez, Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid

D. Raúl Nicolás García Orejudo, Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona

D. Ana Belén Iracheta Undagoitia, Audiencia Provincial de Bizkaia

D. Alfonso Merino Rebollo, Comisionado para los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona

D. Florencio Molina López, Comisionado para los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona

3.- Aprobar un crédito presupuestario de 1.350 € (mil trescientos cincuenta euros) cuyo detalle se expresa en la memoria presupuestaria que se acompaña como Anexo I, con cargo al presupuesto del Programa 111.O, Selección y Formación de Jueces, para la financiación de la referida fase del curso, y delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Autorizar la participación de los Magistrados o Jueces que se relacionan en el Anexo II de esta propuesta, en la fase de prácticas tuteladas, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial.

5.- Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

II- 2- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, del 4 al 15 de noviembre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "**REUNIÓN DEL COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS - NOVIEMBRE 2013**", que tendrá lugar en Ginebra (Suiza).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II- 3- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial titulares de la actividad, recogidos en el Anexo I de esta propuesta, a la sesión presencial del curso a distancia "**Operaciones Fraudulentas cometidas a través de sociedades**" (FD1358), actividad de formación del marco del Plan Estatal 2013, que se celebrará los días 12 y 13 de septiembre de 2013 en Madrid, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

II- 4- Conceder comisión de servicio para participar en el seminario de la Red Europea de Formación Judicial actividad REFJ1335 "**Seminario sobre derecho europeo relativo a la igualdad de género**", que se celebra los días 21 y 22 de octubre en Tesalónica (Grecia), a los siguientes jueces/magistrados:

Participantes titulares:

DOMENECH TUDELA, ROSA MARIA
MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DE EIVISSA

MAZUELOS FERNANDEZ-FIGUEROA, MANUEL
MAGISTRADO SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

LILLO PASTOR, ELENA
MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE PALMA

LIMON LUQUE, MIGUEL ANGEL
MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA

PEREZ SIBON, MARIA DEL CARMEN
MAGISTRADA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA

CAMACHO ORTEGA, JUAN DE DIOS
MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA

GALLEGO FUNES, VICTORIA
MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE MALAGA

MANSO ABIZANDA, GUMERSINDO PEDRO
MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA

CASTAN HERNANDEZ, ANA CONSUELO
MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE BARCELONA

PEREZ SEVILLANO, MARIA JOSE
MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE PONFERRADA

Participantes suplentes:

OLMOS PARES, ISABEL
MAGISTRADA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE GALICIA

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

Las precedentes comisiones de servicio se conceden de forma condicionada a que los Magistrados que figuran en la relación expresada, acrediten, mediante Certificación de la Secretaría Judicial ante la Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial, encontrarse al día en el dictado de sentencias con carácter previo al inicio de la actividad.

Asimismo, por cuanto se refiere al Magistrado D. XXX, Magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, procede solicitar a dicho Tribunal Superior la remisión al Consejo General del Poder Judicial de un informe detallado sobre las bajas por razón de enfermedad concedidas al indicado Magistrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II- 5- Conceder comisión de servicio para participar en el seminario de la Red Europea de Formación Judicial REFJ1331 “**Los menores víctimas de violencia sexual**”, que se celebra los días 7 a 9 de octubre en París (Francia), a los siguientes jueces/magistrados:

Participantes titulares:

VAQUERIZAS PULIDO, JUAN IGNACIO
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2
DE MOLLET DEL VALLES

RODRIGUEZ DUPLA, MARIA JOSE
PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION UNICA DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

Participantes suplentes:

MOTA BELLO, JOSE FELIX
MAGISTRADO SECCION Nº 5 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE

MORRO MIQUEL, MARIA MAGDALENA
MAGISTRADA JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 5 DE PALMA

ESCRIBANO MORA, ANA CRISTINA
MAGISTRADA JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 19 DE SEVILLA

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

II- 6- Estar a lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de 17 de julio de 2013, en la que se decidió elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial propuesta de suscripción de un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona.

II-7- Autorizar la asistencia a **la XXXI Reunión de Junta Directiva de la RIAEJ en Paraguay**, los días 16 y 17 de septiembre de 2013 y a la VII Asamblea General de la RIAEJ, durante los días 18 a 20 del mismo mes, del Vocal del CGPJ Excmo. Sr. D. Miguel Julián Collado Nuño y de la Directora de la Escuela Judicial Dña. Roser Bach Fabregó o en su lugar de un letrado de la Escuela Judicial, así como los días necesarios para su desplazamiento, recordándose al Sr. Vocal que la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mencionada actividad coincide con la fecha del último Pleno ordinario que viene señalado en el Consejo General del Poder Judicial.

Autorizar un crédito de dieciséis mil seiscientos cuarenta euros (16.640 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2013 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los asistentes que lo justifiquen.

II-8- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, y la Universidad de Barcelona**, para la realización de un programa de prácticas externas para estudiantes de la Universidad de Barcelona.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o persona en quien delegue, como representante del Consejo que integraría la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula duodécima del citado Convenio, así como en su caso, el Juez o Magistrado designado como tutor, previsto en la cláusula cuarta del Convenio.

II-9- 1º Conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan a D^a. M^a Luisa Roldán García, Letrada del Servicio de Formación Continua, para participar en la estancia **“Corte Penal Internacional y Eurojust”**, que tendrá lugar en La Haya, del 23 al 26 de septiembre de 2013.

2º La Comisión Permanente considera que no procede autorizar el desplazamiento de Vocales a dicha actividad, toda vez que su celebración se producirá una vez que haya concluido el presente mandato del Consejo General del Poder Judicial.

3º Aprobar que los gastos ocasionados por su participación, se imputen al presupuesto aprobado para la ejecución de las actividades de formación del Plan Estatal 2013, aprobado por el Pleno del Consejo en su reunión del día 30 de julio de 2012 (Asunto nº 1)

II-10- Conceder comisión de servicios los días 26 y 27 de septiembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a favor de **D^a. Carmen Rodríguez-Medel Nieto**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales; de D. Florentino Ruiz Yamuza magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva y miembro de la REJUE, y de D^a Ana M^a Rubio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Encinas, magistrada de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, para participar en el “Seminario sobre el Instrumento de Reconocimiento Mutuo de Decisiones Judiciales Penales que imponen Sanciones Pecuniarias” que organiza Portugal con la subvención de la Red Judicial Europea, a celebrar en Tavira (Portugal) los días 26-27 de septiembre de 2013.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II-11- Conceder comisión de servicio para el 12 de septiembre de 2013, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, -con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II- a D.Carlos Almela Vich, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales para, en su calidad de Project Leader, asistir a la Quinta sesión del “**Comité de Seguimiento del Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02** sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial), aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. La actividad se desarrollará en Zagreb (Croacia) en la fecha mencionada.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II-12- Conceder comisión de servicio del 9 al 12 de septiembre y del 4 al 7 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a D. Carlos Gómez Martínez, Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares, para el desarrollo de las actividades comprendidas en los epígrafes 2.2.3 (1 y 4), del proyecto del CGPJ, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “**Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible**” (Academia Judicial), aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en Zagreb (Croacia) en las fechas mencionadas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II-13- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) a los siguientes jueces/magistrados por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrado: Bruno Arias Berrioategortua
Destino: SECCION Nº 2 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA
País: Eslovenia
Fechas: del 14/10/2013 al 25/10/201

II-14- .- Conceder comisión de servicio para participar en el Seminario de la Red Europea de Formación Judicial “**Derecho de contratos en la Unión Europea**” (REFJ1333) a celebrar los días 9 a 11 de octubre en Roma, a:

D. Javier Tudela Guerrero, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia Num. 4 de Ferrol como titular, a la vista del número de sentencias que tiene pendiente de dictado la Magistrada que figuraba como tal en la propuesta, de acuerdo con los informes del servicio de Inspección.

Participantes suplentes:

MONRABA EGEA, MARTA
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8 DE LLEIDA

LEONES VALVERDE, RAFAEL
MAGISTRADO JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 DE GRANADA

IGLESIAS GARCIA-VILLAR, MIRIAM
MAGISTRADA JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 11 DE MADRID

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

Notifíquese, haciendo saber a los interesados/as que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

II-15- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a Dª. Mª NIEVES URANGA MUTUBERRIA, Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 25 de septiembre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

participar en la actividad "**REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL IDENTIFICADOR ÚNICO DE SENTENCIAS (ECLI) - SEPTIEMBRE 2013**", que tendrá lugar en Bruselas (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II-16- Tomar conocimiento del informe presentado sobre la situación de despliegue de la aplicación informática **LEX NET en el Juzgado de Instrucción Num. 6 de los de Sevilla**, debiendo participar a la Magistrada titular, así como a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia la pronta instalación en dicho órgano judicial de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

II-17- 1.-Autorizar el desplazamiento del Vocal del CGPJ D. Manuel Torres Vela y conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan, a D^a. M^a Luisa Roldán García, Letrada del Servicio de Formación Continua, para participar, en la estancia "**Tribunal de Justicia de la Unión Europea e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos**", que tendrá lugar en Luxemburgo y Estrasburgo, del 23 al 27 de septiembre de 2013, imputando los gastos al programa 111.O de Formación y Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2013.

2.- En cuanto a la asistencia de Vocales a la referida actividad, la Comisión Permanente considera que no procede autorizar desplazamiento alguno, toda vez que su celebración se producirá una vez que haya concluido el presente mandato del Consejo General del Poder Judicial.

II-18- Tomar conocimiento del cambio de fechas de celebración de la sesión presencial del Grupo de Investigación (actividad del Plan Estatal de Formación Continua del presente año, "**Noventa y nueve cuestiones sobre la prueba penal**", a celebrar en Madrid, los días 14 al 15 de octubre de 2013.

II-19- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un Protocolo General de Colaboración entre el **Consejo General del Poder Judicial, la Xunta de Galicia y la Fiscalía General del Estado**, por el que se establecen las instrucciones para el uso racional del sistema de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

videoconferencia en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación por parte del Consejo de la Comisión de Seguimiento integrada por dos Magistrados designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, tal como se indica en la cláusula novena del Protocolo.

II-20- Elevar al Pleno con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un Convenio de Colaboración entre el **Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sobre Inspección Coordinada de Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías**.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Designar a los tres representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta del citado Convenio.

II-21- Autorizar un gasto, por importe de 1815 euros, para la obtención del **Sello de calidad EVAM**, bajo la dirección de AEVAL (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios), conforme al Plan de trabajo del Servicio de Inspección para el año 2013.

III-1- Designar a **D^a GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 230/13**, interpuesto por D^a MARÍA DEL PILAR BARRADO LIESA, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de julio de 2013, por el que se resuelve la convocatoria de la comisión de servicio sin relevación de funciones para cubrir una plaza de Magistrado en el Registro Civil Único de Las Palmas de Gran Canaria.

III-2- Interesar de la Servicio de Organización y Modernización Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 230/13**, interpuesto por D^a MARÍA DEL PILAR BARRADO LIESA, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de julio de 2013, por el que se resuelve la convocatoria de la comisión de servicio sin relevación de funciones para cubrir una plaza de Magistrado en el Registro Civil Único de Las Palmas de Gran Canaria.

III-3- Designar a **D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 231/13**, interpuesto por D^a NATALIA DE LA IGLESIA VICENTE, Magistrada, contra el Acuerdo del Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Calificador de las pruebas de especialista en el orden contencioso-administrativo de 11 de junio de 2013, convocadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de diciembre de 2012 (BOE 3 de enero de 2013).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por mayoría de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL